

DECRETO N° 7 2 2

APROBANDO CONVENIO

Victoria, Entre Ríos, **18 NOV 2025**

VISTO:

El Convenio de colaboración celebrado en fecha 18 de noviembre de 2025 entre la Municipalidad de Victoria, el Ente Mixto de Turismo y el Sr. Leandro Ricardo Núñez, concesionario del espacio "Playa Alta", en el marco del Expediente Administrativo N° 8498/2025, con motivo de la realización de la "4ª Fiesta del Sábalo y Regionales", declarada de Interés Provincial mediante Decreto N° 577 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la articulación de servicios y aportes logísticos, técnicos y operativos entre las partes intervinientes, con el fin de garantizar el desarrollo exitoso del evento cultural y turístico mencionado, a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2025;

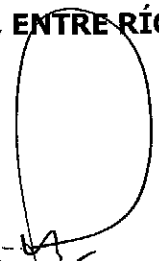
Que la Municipalidad de Victoria, el Ente Mixto de Turismo y el concesionario del predio "Playa Alta" han asumido compromisos específicos en cuanto a infraestructura, seguridad, limpieza, sonido, escenario, logística, contratación artística y promoción, conforme a las cláusulas del convenio suscripto;

Que resulta necesario formalizar la aprobación del mencionado convenio mediante acto administrativo, a efectos de otorgarle validez legal y operativa;

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 10.027, texto modificado por la Ley N° 10.085, art. 107º incs. a), II), n) y u), corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente, por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 1º) - APROBAR en todos sus términos el Convenio de Colaboración celebrado el día 18 de noviembre de 2025 entre la Municipalidad de Victoria, el Ente Mixto Victoria Turismo y el Sr. Leandro Ricardo Núñez, concesionario del espacio "Playa Alta", en el marco del Expediente Administrativo N.º 8498/2025, con motivo de la realización de la "4.ª Fiesta del Sábalo y Regionales", el cual forma parte legal e integral del presente como Anexo I.

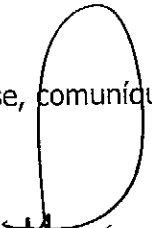
ARTÍCULO 2º) - AUTORIZAR a las áreas municipales intervinientes a ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el convenio aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º) - INSTRUIR a la **Secretaría de Planeamiento** para que dé cumplimiento a las tareas asumidos en la **Cláusula Tercera**, puntos **a), c), d) y e)** del convenio suscripto – Anexo I.

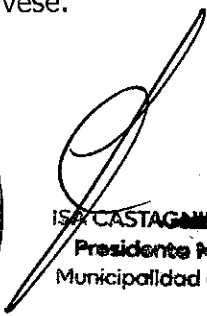
ARTÍCULO 4º) - INSTRUIR a la **Secretaría de Gobierno** y, por su intermedio, a la Sección de Seguridad Vial para dar cumplimiento a los establecido en la **Cláusula Tercera**, puntos **b) y f)** del convenio suscripto – Anexo I.

ARTÍCULO 5º)- El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 6º) - Regístrese, comuníquese, oportunamente, y archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria